

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
GRH-013-2015

Nosotros, **JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1945-01428 y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)**, Nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. A-002-2009, de fecha 1 de Julio del 2009, y el **INGENIERO, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALEMAN**, mayor de edad, soltero, Ingeniero civil, Hondureño, con tarjeta de Identidad **No 0801-1964-05719** de este domicilio, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL TRABAJADOR**, por este acto venimos a celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERO: EL FOSovi** contrata los servicios del **TRABAJADOR**, quien por el período de su contratación se desempeñara como encargado del departamento de Ingeniería del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi), la remuneración que se le pagara al Ciudadano **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALEMAN** en concepto de sus servicios profesionales ascienden a la suma mensual de L.15,000.00 (**QUINCE MIL LEMPIRAS**), **pagaderos en forma mensual** **SEGUNDO:** La duración Y vigencia de este contrato es del **1 al 30 de Septiembre** al 30 de Agosto del 2015 –El periodo de este contrato es por tiempo limitado y su jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendido de **LUNES A VIERNES**, dentro de un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **TERCERO:** El trabajador prestará sus servicios para el cual ha sido contratado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. debiendo trasladarse a cualquier otra parte del país cuando su trabajo a si lo ordene el patrono **CUARTO:** el trabajador se obliga a cumplir las normas contenidas en el código de trabajo leyes y reglamentos laborables de su trabajo aplicables en la Institución. El incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del trabajador dará derecho a FOSovi aplicar las sanciones que proceden y dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad según sea el caso. **QUINTO:** el ciudadano **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALEMAN** manifiesta que es cierto lo estipulado, que acepta las condiciones establecidas en cada una de las partes y firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte y nueve días del mes de Agosto del año dos mil quince .



JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA



LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALEMAN